



# **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**

**Facultad de derecho y ciencias políticas  
Escuela Profesional de Derecho y Ciencias políticas**

**Violencia y el delito de feminicidio contra la mujer en el Distrito de Huacho, 2021**

**Tesis**

**Para Optar el Título Profesional de Abogado**

**Autor**

**Ronald Wilfredo Lucumi La Rosa**

**Asesora**

**Dra. Elsa Silva Castro**

**Huacho - Perú**

**2023**

## VIOLENCIA Y EL DELITO DE FEMINICIDIO CONTRA LA MUJER

### INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

12%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://repositorio.unjfsc.edu.pe">repositorio.unjfsc.edu.pe</a> Fuente de Internet	3%
2	<a href="https://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
3	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="https://www.slideshare.net">www.slideshare.net</a> Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion Trabajo del estudiante	1%
6	<a href="https://repositorio.upla.edu.pe">repositorio.upla.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	<1%
8	<a href="https://repositorio.unfv.edu.pe">repositorio.unfv.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
9	<a href="https://repositorio.ulasamericas.edu.pe">repositorio.ulasamericas.edu.pe</a> Fuente de Internet	

**TÍTULO DE TESIS**

**VIOLENCIA Y EL DELITO DE FEMINICIDIO CONTRA LA MUJER EN EL  
DISTRITO DE HUACHO, 2021**

**ELABORADO POR:**



---

Bach. RONALD WILFREDO LUCUMI LA ROSA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  
Dra. ELSA SILVIA CASTRO  
DOCENTE DNI 615

---

Dra. ELSA SILVA CASTRO

ASESORA

Presentado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para la obtención del Título Profesional de: ABOGADO.

**APROBADO POR JURADO EVALUADOR:**



CHARLIE CARRASCO SALAZAR  
DOCENTE  
DNU: 515

---

DR. CHARLIE CARRASCO SALAZAR

PRESIDENTE



MAXIMO VILLARREAL SALOME  
Abogado Reg. N° 1748 C.T.A.  
Mag. en Derecho Constitucional  
Doctor en Derecho

---

DR. MAXIMO VILLARREAL SALOME

SECRETARIO



Javier C. Cabanillas Sulca  
DOCENTE

---

MTRO. JAVIER CLEMENTE CABANILLAS SULCA

VOCAL

## **DEDICATORIA**

Dedico con mucho afecto la presente tesis a mi familia y a mi novia Araceli Villanueva Ramos, quienes estuvieron impulsándome en todo momento; su apoyo y sus palabras me fortalecen para seguir consiguiendo más logros.

Ronald Wilfredo Lucumi La Rosa

## **AGRADECIMIENTO**

A mis padres Milagros La Rosa Dolores, Wilfredo Lucumi Quinteros y a mi hermano Fabrizio Lucumi La Rosa, quienes son parte de este objetivo que tengo de llegar a ser profesional, quienes dedicaron todo su tiempo para formarme como persona de bien, agradecerles porque siempre están ahí para apoyarme y por el cual entrego todo de mí para darle muchas satisfacciones.

Ronald Wilfredo Lucumi La Rosa

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	5
AGRADECIMIENTO .....	6
ÍNDICE.....	7
RESUMEN .....	12
ABSTRACT.....	13
INTRODUCCIÓN .....	14
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
1.1 Descripción de la Realidad Problemática.....	15
1.2 Formulación del Problema .....	17
1.2.1 Problema General.....	17
1.2.2 Problemas Específicos.....	17
1.3 Objetivos de la Investigación .....	17
1.3.1 Objetivo General .....	17
1.3.2 Objetivos Específicos.....	17
1.4 Justificación de la Investigación .....	17
1.4.1 Justificación práctica.....	17
1.4.2 Justificación teórica.....	18
1.4.3 Justificación metodológica.....	18

1.5	Delimitación del estudio.....	19
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....		20
2.1	Antecedentes de Estudio de Investigación .....	20
2.2.1	Investigaciones Internacionales.....	20
2.2.2	Investigaciones Nacionales .....	21
2.2	Bases teóricas .....	22
2.3	Bases Filosóficas.....	31
2.4	Definición de términos básicos .....	32
2.5	Hipótesis.....	33
2.5.1	Hipótesis general.....	33
2.5.2	Hipótesis específicas .....	33
2.6	Operacionalización de Variables.....	34
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA .....		35
3.1	Diseño Metodológico .....	35
3.2	Población y Muestra.....	36
3.2.1	Población.....	36
3.2.2	Muestra.....	36
3.3	Técnicas de Recolección de Datos .....	38
3.4	Técnicas para el procesamiento de la información .....	38
CAPÍTULO IV: RESULTADOS .....		40



4.1	Análisis de resultados.....	40
4.2	Contrastación de hipótesis.....	50
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN .....		51
5.1	Discusión de Resultados.....	51
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....		53
6.1	Conclusiones .....	53
6.2	Recomendaciones.....	54
REFERENCIAS.....		55
7.1	Fuentes bibliográficas .....	55
7.2	Fuentes electrónicas .....	56
ANEXOS .....		57

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Juicio de expertos</i> .....	38
Tabla 2 <i>Escala de medición de confiabilidad</i> .....	39
Tabla 3 <i>Estadísticas de fiabilidad</i> .....	39
Tabla 4 <i>Estadísticas de fiabilidad</i> .....	39
Tabla 5 <i>La violencia contra la mujer se relaciona mínimamente con el delito de feminicidio</i> ...	40
Tabla 6 <i>La violencia física se manifiesta mediante la coacción contra la mujer</i> .....	41
Tabla 7 <i>La violencia psicológica se manifiesta mediante el abuso de poder contra la mujer</i> ....	42
Tabla 8 <i>Ha sido suficiente el marco normativo para disminuir la violencia contra la mujer</i> ....	43
Tabla 9 <i>Cuenta con un adecuado personal en violencia familiar</i> .....	44
Tabla 10 <i>Justicia célere sobre las víctimas de violencia familiar</i> .....	45
Tabla 11 <i>Los agresores de violencia familiar vienen recibiendo sanción ejemplar</i> .....	46
Tabla 12 <i>Las sanciones contribuyen a disminuir casos de feminicidio</i> .....	47
Tabla 13 <i>Mujeres que son violentadas constantemente pueden ser víctimas de feminicidio</i> .....	48
Tabla 14 <i>La tipificación del delito de feminicidio ha contribuido a combatir la violencia contra la mujer</i> .....	49

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>La violencia contra la mujer se relaciona mínimamente con el delito de feminicidio..</i>	40
Figura 2 <i>La violencia se manifiesta mediante la coacción contra la mujer .....</i>	41
Figura 3 <i>La violencia se manifiesta mediante el abuso de poder contra la mujer .....</i>	42
Figura 4 <i>Ha sido suficiente el marco normativo para disminuir la violencia contra la mujer ...</i>	43
Figura 5 <i>Cuenta con un competente personal en violencia familiar .....</i>	44
Figura 6 <i>Justicia célere sobre las víctimas de violencia familiar .....</i>	45
Figura 7 <i>Los agresores de violencia familiar vienen recibiendo sanción ejemplar .....</i>	46
Figura 8 <i>Las sanciones contribuyen a disminuir casos de feminicidio .....</i>	47
Figura 9 <i>Mujeres que son violentadas constantemente pueden ser víctimas de feminicidio .....</i>	48
Figura 10 <i>La tipificación del delito de feminicidio ha contribuido a combatir la violencia contra la mujer .....</i>	49

## RESUMEN

Se busca evaluar la relación que ha existido entre la violencia contra la mujer y el delito de feminicidio en el distrito de Huacho, durante el año 2021. Se efectuó un estudio correlacional, cuantitativo, no experimental y se administró encuestas obteniendo valores mediante la estadística básica. El 50% consideró que sí existe relación entre la violencia contra la mujer y el delito de feminicidio en el distrito de Huacho, un porcentaje de 30% respondieron que no están de acuerdo, el 20% restante no emitió respuesta. Un 54% consideró que, si existe relación entre la violencia física y la coacción contra la mujer en el distrito de Huacho, el 34% respondieron que no están de acuerdo, el 12% restante no respondió. Un 64% consideró que, si existe relación entre la violencia psicológica y el abuso de poder contra la mujer en el distrito de Huacho, el 16% sostuvieron que no están de acuerdo, el 20% restante no respondió. Concluyendo entonces que hay un corto tramo entre ambos hechos cometidos, ya que ante la constante impetuosidad física y psicológica que sufren las víctimas a mano de sus agresores, esto suscita a que en algunas ocasiones pueda llegar a la muerte.

**Palabras claves:** Violencia, Feminicidio, abuso, agresión, víctima, mujeres.

## ABSTRACT

The aim is to evaluate the relationship between violence against women and the crime of femicide in the district of Huacho during the year 2021. A correlational, quantitative, non-experimental study was carried out and surveys were administered to obtain values using basic statistics. Fifty percent considered that there is a relationship between violence against women and the crime of femicide in the district of Huacho, 30% responded that they did not agree, and the remaining 20% did not give an answer. Fifty-four percent considered that there is a relationship between physical violence and coercion against women in the district of Huacho, 34% disagreed, and the remaining 12% did not respond. Sixty-four percent considered that there is a relationship between psychological violence and abuse of power against women in the district of Huacho, 16% disagreed, and the remaining 20% did not respond. The conclusion is that there is a short distance between the two acts, since the constant physical and psychological impetuosity that the victims suffer at the hands of their aggressors can sometimes lead to death.

**Keywords:** Violence, Femicide, abuse, aggression, victim, women.

## INTRODUCCIÓN

El t3pico que se estudia es bastante delicado y que se debe priorizar, porque se observa en la realidad social. Es tan constante este tipo de actos en el pa3s que lamentablemente en algunos casos tiene como consecuencia el feminicidio, delito que est3 tipificado en el C3digo Penal, pero que aun a pesar de los mecanismos y sanciones que se aplican, no contrarresta ni evita que sigan sucediendo este tipo de hechos.

La coyuntura y el aspecto social lleva a este camino de brindar protecci3n a la mujer, al encontrarse en una situaci3n vulnerable, pero el detalle no est3 en la implementaci3n, en la tipificaci3n, en una ley que busque defender a la mujer violentada, sino en el actuar de las autoridades, en la asistencia de manera r3pida que deber3a ser lo fundamental, el no tomarle la inmediata atenci3n, y que lamentablemente continua siendo v3ctima de maltrato ante la omisi3n o la demora en el actuar de las autoridades que no intervienen de manera c3lere y adecuada.

El estudio se ha desarrollado de la siguiente manera:

Cap3tulo I: Se describe la realidad problem3tica, se encuentra la justificaci3n y delimitaci3n.

Cap3tulo II: Corresponde a las bases te3ricas, antecedentes en la que se fundamenta esta investigaci3n.

Cap3tulo III: Se consigna la metodolog3a, tipo, dise1o, enfoque de la investigaci3n, consecuentemente la poblaci3n y muestra; como tambi3n las t3cnicas e instrumentos que fueron utilizados para dicho estudio.

Cap3tulo IV: Se interpreta los resultados y lo presentamos mediante tablas y figuras.

Cap3tulo V: Discusi3n de resultados considerados en la investigaci3n.

Cap3tulo VI: Conclusiones y recomendaciones a las que se lleg3 durante la investigaci3n.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 Descripción de la Realidad Problemática**

Mujeres de diferentes nacionalidades han vivido escenas de violencia, agresiones incomprensibles y daños, lo que ha conllevado en algunos casos, que sean víctimas de feminicidio, violando así sus derechos y bienestar en calidad de mujer. Es por ello que, a través del tiempo, se fueron creando instituciones con el designio de valorar y salvaguardar la legitimidad de la mujer a nivel mundial.

A escala global existen los derechos humanos, que se constituyeron para salvaguardar los derechos de la humanidad y construir sociedades democráticas.

Con respecto a la región, el diario Gestión (2019) señala que América Latina es una de las iniciadoras en legislación sobre violencia feminicida, creando para ello el primer instrumento jurídico conocido como Convención Interamericana de Belém do Pará, el cual brinda protección a las agraviadas de violencia familiar por medio de políticas que deben ser suscritas por los Estados. Asimismo, propone que los responsables de estos delitos sean sancionados de forma efectiva.

En el Perú, la carta magna engloba una serie de derechos que pertenecen a todos los individuos, sin distinción de sexo. De igual forma en la legislación peruana, en el artículo 108-B se señala que el feminicidio está penalizado, desde sanciones que pueden englobar 15 años de prisión hasta aquellas que son condenadas a cadena perpetua, esto según la gravedad del asunto. Asimismo, las medidas de protección contra la mujer también se encuentran legalizadas por medio de la Ley N.º 30364.

A nivel local, el feminicidio se ha dado como producto de un historial de violencia ocurrida en los hogares, siendo las víctimas, en su mayoría, mujeres, las cuales en muchos casos

fueron menores de edad. Muchas de ellas prefirieron mantenerse calladas, pero otro porcentaje de ellas se sintieron capaz de alzar la voz y acudir a las autoridades para buscar ayuda; sin embargo, algunas de estas autoridades no se pronunciaron al respecto y no le brindaron el apoyo que necesitaban las agraviadas, dando como resultado que solo 6 varones fueran sentenciados a prisión efectiva por feminicidio, en el año 2018, según el reporte brindado por el INEI.

A modo de diagnóstico se pudo observar que, en mucho de estos casos, la autoridad judicial de Huacho no se encontraba a la vanguardia de la defensa de las féminas agraviadas, dado que no prestaban una atención expedita y oportuna a las mismas. La falta de protección por parte del sistema judicial ha conllevado a que cada una de estas mujeres sufra consecuencias desastrosas de la mano de los maltratadores.

Es por ello que mediante el pronóstico se llevó a conocer si la vigente penalidad que se les da a los asuntos de feminicidio que se presentan en el distrito de Huacho resulta efectivo o no, con intención de reducir este tipo de casos y de, además, saber si las sanciones legitimadas han contribuido a amilanar a los agresores a no cometer más violencia dirigida a la mujer.

Sin bien es cierto que se han constituido diferentes instancias para proteger a las mujeres víctimas del feminicidio, estas son insuficientes, razón por la cual se debe asegurar que los servidores públicos que gestionan estas instancias estén capacitados, con el propósito de entregar una atención y servicio efectivo.

En síntesis, como control de pronóstico, se considera que sin el compromiso de las autoridades competentes y el sistema judicial es imposible lograr cualquier cambio o protección a las mujeres en cuanto a la violencia y feminicidio. Por lo tanto, las investigaciones fiscales y sanciones severas deben orientarse de forma específica a cuestiones relacionadas con la violencia



hacia la mujer, con miras de evitar que se llegue a cometer feminicidio, tanto a nivel nacional como en el distrito de Huacho.

## **1.2 Formulación del Problema**

### ***1.2.1 Problema General***

¿Cómo es la relación entre la violencia contra la mujer y el delito de feminicidio en el Distrito de Huacho, durante el año 2021?

### ***1.2.2 Problemas Específicos***

¿Cuál es la relación que existe entre la violencia física y la coacción contra la mujer?

¿Cuál es la relación que existe entre la violencia psicológica y el abuso de poder contra la mujer?

## **1.3 Objetivos de la Investigación**

### ***1.3.1 Objetivo General***

Evaluar si la violencia contra la mujer se relaciona con el delito de feminicidio en el distrito de Huacho, durante el año 2021.

### ***1.3.2 Objetivos Específicos***

Identificar si la violencia física se relaciona con la coacción contra la mujer.

Identificar si la violencia psicológica se relaciona con el abuso de poder contra la mujer.

## **1.4 Justificación de la Investigación**

### ***1.4.1 Justificación práctica***

Una mujer que ha sido víctima de violencia puede llegar a sentir niveles bajos de autoestima y de socialización, que están acompañados de carencia de apoyo emocional brindado por la familia y amigos. Esto, además, puede influir en la capacidad de estas mujeres para cuidar a sus hijos y a ellas mismas, así como aminorar sus deseos de trabajar o de estudiar alguna carrera.

Con respecto a la salud, diferentes investigaciones han señalado que convivir con un varón agresivo no solo trae lesiones físicas ipso facto, sino, además, conlleva a que la salud de la agraviada se vea dañada en el futuro.

#### ***1.4.2 Justificación teórica***

El femicidio es un malestar universal que se ha sentido en todos los niveles y clases que constituyen a sociedades y comunidades. En este sentido, el Estado peruano hizo que este tema formara parte del Código Penal, por medio del Art. 108-B.

Los casos más dilatados y nocivos son aquellos en donde las mujeres se ven envueltas en diferentes tipologías de violencia (género, sexual, psicológica, física). Por consiguiente, esta investigación se concentra en estudiar a las agraviadas que se encuentran en la adultez y que viven en Huacho.

#### ***1.4.3 Justificación metodológica***

En el distrito de Huacho se presenta diariamente distintos casos de violencia hacia la mujer, los cuales son informados en periódicos, radios, televisión y redes sociales. Muchos de estos hechos terminan en femicidio.

Por este motivo, el estudio analizó la atención que brindan los servidores de justicia del distrito a los casos de femicidio. Además, se propuso la implementación de diferentes instancias públicas para aplicar estrategias de prevención dirigidas a proteger a las familias, dado que allí es donde conviven, en su mayoría, las víctimas, testigos y agresores, fundamentadas en una metodología de asesoramiento y concientización que apunta a erradicar este problema.

## **1.5 Delimitación del estudio**

### **1.5.1 Social**

Se contó con la participación de estudiantes del XI y XII ciclo de la Facultad de Derecho de la UNJFSC, ligados a dicha materia de investigación.

### **1.5.2 Espacial**

El lugar de la investigación fue la UNJFSC, ubicada en el distrito de Huacho.

### **1.5.3 Temporal**

Se desarrolló esta propuesta investigativa en el año 2021.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1 Antecedentes de Estudio de Investigación

#### 2.2.1 Investigaciones Internacionales

Aguilar & Lezcano (2017) en su estudio: “*Feminicidio, una aproximación al contexto legal y social*” presentaron como propósito describir el contexto legal y social en el que se ubica el feminicidio, desde un ámbito regional y local. Se empleó una revisión documental y se efectuó un análisis estadístico que brindó un panorama mucho más amplio sobre el tema abordado. Por último, se infirió la importancia de realzar la situación de la mujer en ambientes que fomentan la violencia y discriminación, por medio de políticas estatales que contribuyan a transformar aquellas prácticas culturales que dañan a la mujer.

González (2019) en su investigación: “*La violencia contra las mujeres, análisis de las políticas públicas españolas desde la perspectiva de género*” formuló como finalidad analizar hasta qué punto el discurso institucional ha respondido a la naturaleza multidimensional de la violencia de género y a partir de ahí mostrar las posibles críticas y/o los aciertos institucionales. Se efectuó un análisis documental a las políticas públicas españolas. Finalmente, se encontró que en el Estado español existe altas cifras de agresiones hacia la mujer, las cuales no han disminuido. Este hecho involucra, sobre todo, a mujeres jóvenes, casadas, en nivel socioeconómico pobre y extranjeras.

Lasso (2020) en su estudio: “*El feminicidio y el impacto de las transformaciones socioculturales en el derecho penal colombiano*” expuso como propósito conocer el impacto de las transformaciones en las estructuras jurídicas androcéntricas en el tratamiento penal colombiano sobre feminicidio. Se efectuó un análisis documental, encontrándose patrones socioculturales que

dañan a la mujer, siendo la fuente principal el patriarcado. Asimismo, a pesar que en Colombia existen políticas y normas sobre el feminicidio, estos no son suficientes para proteger a las mujeres.

### **2.2.2 Investigaciones Nacionales**

Vargas (2019) en su estudio: *“Tratamiento penal del delito de feminicidio y violencia contra la mujer en el juzgado penal de la corte superior de Pasco, 2018”* presentó como propósito explicar los lineamientos y los principios de conocimiento del Derecho Penal que prohíben las casusas pertinentes del delito de feminicidio. Se siguió una investigación aplicada, exploratoria y descriptiva, para la cual se analizaron 20 casos de sentencias de feminicidio declarados por la Corte Superior de Pasco, dirigiéndose un cuestionario a los acusados bajo resolución. Finalmente, se encontró que los agresores, por lo general, son jóvenes con estudios hasta solo nivel secundario. Además, la Corte Superior de Pasco mantiene un 91 % de casos aún en investigación, el 5 % en proceso, el 2 % en sentencia y el otro 2 % no presenta información.

Guzmán (2019) en su investigación: *“Causas- factores del incremento del delito de feminicidio en las fiscalías corporativas penales Huaraz en el periodo 2017 al 2019”* expuso como finalidad determinar las causas y factores que influyen en el incremento del delito de feminicidio. Se siguió un estudio cualitativo y no experimental, el cual contó la participación de 15 fiscales durante las entrevistas. Finalmente, se obtuvo que los agentes que inciden en el crecimiento de casos de feminicidio son los celos, el machismo, alcoholismo, así como factores culturales y sociológicos.

Rivera (2017) en su estudio: *“Feminicidio: Análisis del tratamiento penal de la violencia contra la mujer en los juzgados penales de Huancayo. Periodo: 2015-2016”* formuló como finalidad establecer las razones por lo que el tratamiento penal de los casos de feminicidio

aplicados en los juzgados penales de Huancayo en el periodo 2015 – 2016 no cumplen con el objetivo de disminuir la violencia contra la mujer. Se efectuó una investigación cuantitativa y descriptiva. Se analizaron a 25 casos sentenciados el Juzgado Penal de Huancayo, por medio de un cuestionario que se administró a fiscales, jueces y abogados penalistas de esta instancia. Finalmente, las sentencias no ayudan a reducir la violencia hacia la mujer, dado que solo se enfocan en el ámbito jurídico, dejando de lado el social.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 Violencia contra la mujer**

#### **A. Definiciones**

Núñez (2019) define la violencia como el escenario en que se somete a un individuo, obligándole a realizar algún acto que va en contra de su voluntad. Mientras que la violencia dirigida a la mujer es el sometimiento y marginación que se realiza hacia esta.

Para Bardales (2018), la violencia dirigida a la mujer es aquel acto que solo se realiza en contra de esta, por su condición de ser mujer y tratada como un ser inferior, debido a los lineamientos de género que aún existe en la sociedad. Por este motivo, la mujer debe ser sometida y abusada.

De acuerdo con Castillo (2018), la violencia hacia el sexo femenino se considera como un modo de infringir el bienestar psicológico y físico de la mujer, mediante el sometimiento. Esta violencia se presenta debido a la virilidad masculina que crece cada día más en la sociedad machista, la cual acorta la libertad de las féminas, disminuye sus capacidades y la restringe a desarrollarse profesionalmente.

En palabras de la Defensoría del Pueblo (2010), las víctimas (mujeres) perciben que al Estado no les importa su bienestar, debido a que no reciben el soporte necesario o la atención inmediata. Al percibir que las autoridades son incompetentes, prefieren callar y seguir en manos de su agresor, conviviendo en un entorno de golpes, insultos y poniendo su existencia en un peligro continuo.

## **B. Violencia Física**

Suarez (2017) señala que esta violencia es aquella acción que perjudica la salud física, como, por ejemplo, maltratos ocasionados por descuido, negligencia o con la intención de privar las necesidades básicas de un ser humano. En este sentido, cuando esta violencia va dirigida a una mujer, esta tiene el propósito de conseguir el sometimiento u obediencia de la mujer, por medio de golpes, empujones, cachetadas o por el uso de armas que afecta la integridad física de la misma.

### **Causas**

Los conflictos en los grupos sociales son un rasgo de lo más común en ellos. No obstante, cuando estos aparecen en una familia pueden provocar relaciones sociales desiguales.

Para Corsi (2018), los conflictos en una familia convencionalmente están relacionados por la forma en que se ha construido la jerarquía del varón y de la mujer en una familia. Cuando la parte más débil quiere eliminar las relaciones desiguales que se han instaurado, entonces, los problemas en la familia se agravan.

La violencia dirigida a la mujer está asociada, principalmente, con la infidelidad y la oposición de caracteres. Esto evidencia que este tipo de violencia puede afligir a las familias de clase social alta como baja. No obstante, las familias adineradas tienen mayor probabilidad a canalizar la agresión, debido a que han desarrollado habilidades verbales y sociales que permiten expresar y finiquitar la violencia. Mientras que en las familias de bajos recursos es todo lo

contrario, siendo el dinero una de las razones principales por la que se desarrollan las disputas en estas familias.

### **Factores**

Previamente a los hechos cometidos contra la mujer, existen diferentes motivos que conllevan a que se rompa la línea del respeto hacia la mujer por parte del agresor y este cometa hechos que asalten la integridad de la misma. Se pueden dar de acuerdo a los siguientes factores:

La pareja debe buscar el diálogo y convencerse que los problemas no se van a resolver con violencia. En este sentido, la confianza es muy importante, pero cuando el ambiente ya se torna negativo, es donde inicia los problemas, las discusiones, los insultos, hasta el punto de no solo involucrar palabras hirientes, sino utilizar la fuerza, lo que hace que la relación de pareja se rompa y lamentablemente sea el inicio de constantes maltratos hacia la mujer, por el abuso de poder de su agresor y si existe una familia de por medio, lo más trágico es que este tipo de actos lamentables recaen sobre cada integrante (Tristán, 2005).

Con el transcurrir del tiempo la tradición en algunos aspectos se ha mantenido, la violencia contra la mujer no es ajeno a ello, ya que la supremacía del varón hacia la mujer se ha impregnado a través de la historia, viéndose incluso hoy por hoy en la realidad. Ejemplo de ello, son algunas naciones que hasta el día de hoy vulneran los derechos de la mujer, hasta incluso no son consideradas como tal, como una persona libre, conllevando a que lamentablemente sus agresores abusen de ese poder (Bardales, 2018).

Todo es muy armonioso al inicio de la formación de un hogar, es muy tranquilo porque la pareja empieza a experimentar nuevas etapas; sin embargo, con el transcurrir del tiempo, propio de la convivencia, se dan situaciones negativas, lo cual genera conflictos entre ambas partes llevando como consecuencias peleas, problemas, disgustos propios de la convivencia familiar, lo



que produce actos de violencia del varón hacia la mujer, de igual manera recae sobre los demás miembros del hogar, donde la que sufre es la mujer, así como los hijos, desde un aspecto psicológico y físico por la carga de problemas y, además, por la inferioridad que sienten ante el abuso de su agresor (Castillo, 2018).

El agente económico es uno de los motivos por lo cual la mujer se siente dependiente de su agresor, ya que al decidir separarse o marcar una distancia tiene el temor de no saber que continuará en su vida en el aspecto económico. Ese miedo de no tener algo fijo de una profesión, empleo, hace que la mujer soporte las agresiones, insultos, porque su único sustento es su agresor; a pesar de las amenazas la mujer solamente decide quedarse callada ante el sufrimiento porque sabe que lo único que depende en cuanto a lo económico es sobre su agresor. Por este motivo, se debe inculcar en las generaciones presentes, en las niñas y adolescentes, el amor hacia la educación y la pelea hacia los sueños, para que puedan sentirse libres de seguir una carrera profesional que les dé valor y les ayude a ser dueñas de su propia economía y, por ende, de su propia vida (Nuñez, 2019).

### **Efectos**

La violencia dirigida a las mujeres provoca daños físicos, psicológicos y emocionales que quedan marcados de por vida en las agraviadas. Cada uno de estos tipos de violencia son el resultado de la marginación que sufren las mujeres, debido a las leyes y prácticas que siguen persistiendo hasta el día de hoy por motivos de género. Cada uno de los actos que perjudican a las mujeres son demostraciones de que urge un cambio para este problema tan grave, la cual se debe resolver para, en realidad, conseguir la igualdad entre las personas, que tanto se habla en este siglo (Rivera, 2017).

En el país, la violencia canalizada a la mujer es una de las problemáticas más urgentes que pide a gritos ser resuelta. Diariamente las noticias informan sobre hechos en donde las mujeres han sido dañadas, agraviadas o violentadas, incluso, han perdido la vida de la mano de su pareja o por terceros. A su vez, estos actos terminan afectando a los hijos, lo cual cuesta social y económicamente para los familiares de la víctima, así como para la sociedad. Simultáneamente, estas mismas noticias informan sobre los diferentes reclamos que hacen las agraviadas y testigos sobre las normas penales, las cuales no son aplicadas correctamente (Suarez, 2017).

A lo largo de la historia, el patriarcado ha instaurado roles desde un criterio jerarquizado, en el cual depende mucho si la persona nace como mujer o varón. Esto ha originado que exista un poder desigual que ha imposibilitado la libertad, educación, participación social y riqueza para las mujeres (Corsi, 2018).

Por otro lado, se han hallado investigaciones sobre los diferentes tipos de violencia dirigida a la mujer, las cuales han contribuido a identificar cuáles son las conductas que manifiesta un agresor, así como encontrar los factores que hacen que un varón se desarrolle como agresor. Uno de estos es el seno familiar en donde ha crecido, el cual puede haber sido construido con carencia de valores, autoestima, amor, sumado a esto el machismo que existe por generaciones, así como los principios sociales que favorecen al varón y le brindan un estatus menor a la mujer. Otro dato que señalan estas investigaciones es que existen pocos empleos dirigidos a las mujeres (Tristán, 2005).

### **2.2.2 Delito de feminicidio**

#### **A. Definiciones**

En el país, las investigaciones acerca de este tema la iniciaron organizaciones feministas, las cuales, por medio de datos pudieron contribuir a que el feminicidio se pusiera como contenido

en la agenda pública. En este sentido, en el 2009 se comenzaron a establecer los primeros avances públicos y así hablar, estudiar, prever y reducir el feminicidio (Villavicencio, 2017).

En palabras de Reátegui (2017), el feminicidio se define por ser un acto de crimen dirigido a la mujer, en donde el agresor tiene la intención de controlar y dominar a la misma. Es esencial indicar que, a pesar que muchas veces se emplea el término feminicidio para señalar los homicidios dirigidos a mujeres, los cuales presentan características distintas a un feminicidio, este término difiere de aquellos crímenes efectuados por motivos de género (Reátegui, 2017).

Para Rios (2012), el feminicidio no solo lo ejecuta el novio, esposo, sino, además, alguna figura que no tiene algún vínculo con la agraviada. Bajo esta perspectiva, este delito se sanciona por el hecho cometido en manos de un varón, sin importar el tipo o calidad de persona u ocupación que tenga.

De acuerdo con Bendezú (2018), el feminicidio hace referencia al asesinato y muerte de la víctima, en este caso quien es el sujeto pasivo, solo por haber nacido como tal. Esto significa que el victimario, que podría tomar el papel, también, una mujer, direcciona su vehemencia criminal, basada en odio y desprecio hacia la víctima (mujer). Asimismo, es fundamental indicar que el feminicidio ha sido una cuestión acuñada por los movimientos feministas.

Según Villavicencio (2017), en el ámbito social, el machismo es lo que prevalece hoy por hoy, el cual busca la inferioridad de la mujer. Sin embargo, al encausarse penalmente existe la posibilidad de amparar a la mujer y hacer justicia por los daños que se le ha causado. Es por ello que todo hecho comprobado y consumado será debidamente sancionado en este tipo de situaciones, donde la mujer se encuentra como sujeto pasivo.

## **B. Tipos de feminicidio**

Se han planteado diferentes tipologías que clasifican al feminicidio, siendo estas las siguientes:

### **Feminicidio íntimo**

Es la acción (asesinato) que priva la vida de una fémina, la cual es producida por un varón que tiene una relación íntima, no necesariamente de pareja, con ella. En este sentido, el asesino puede ser un amigo, compañero de trabajo, algún familiar (padre, hermano, primo, padrastro), el vecino, novio, conviviente o esposo. Dicho de otra manera, se caracteriza por la participación de un vínculo que puede ser por consanguineidad, afectiva o legal. Por esta razón, no solo es la violencia más extrema cometida hacia la mujer, sino que, además, suscita efectos prolongados y profundos en el entorno de la misma (Villanueva, 2019).

### **Feminicidio no íntimo**

A diferencia del primer tipo de feminicidio, en este, la mujer, la cual es víctima, no tenía ninguna relación con el asesino, es decir, con el varón que le quitó la vida, este era una persona desconocida para la víctima, dado que no tenía una relación de compañerismo, amical o sentimental (Infante, 2019).

### **Feminicidio por conexión**

Se presenta cuando una mujer, que puede ser pariente, amiga, madre o hija de la víctima (que es otra mujer) interviene en el ataque y termina perdiendo la vida en manos del asesino. En otras palabras, son casos de mujeres que terminaron muertas, dado que estaban en el lugar de los hechos y querían evitar la agresión u homicidio que un varón pretendía realizar a otra mujer (Infante, 2019).

### **C. Sujetos**

En todo delito cometido, en general se va a dar la existencia de dos sujetos. A uno se le denomina sujeto activo, quien es aquel que consume y comete el hecho delictivo. Y, el otro es la víctima, que en el ámbito penal se le denomina como sujeto pasivo, dado que es la persona que ha sido vulnerada o perjudicada sobre el delito que se ha cometido.

Espinoza (2016) señala que, en el feminicidio, la víctima (mujer) se presenta como sujeto pasivo, mientras que el activo es un varón, el cual provoca el perecimiento de una mujer por haber nacido como tal, excluyéndose la posibilidad que otra mujer pueda realizar el papel de activo en este delito. Asimismo, el feminicidio se origina entre descendientes, ascendentes, parientes (por consanguineidad y afinidad), sobre todo, es ocasionado por el esposo o conviviente, puesto que es la persona más cercana a la mujer; sin embargo, en términos generales es cualquier varón que le haya quitado la vida a una mujer.

### **D. Comportamiento típico**

Rivera (2017) menciona que este comportamiento en el feminicidio se percibe cuando ha existido cierto grado de confianza entre la víctima y el asesino, así como cuando el autor ha tenido cierta autoridad frente a la mujer o cuando ambos han estado en alguna relación conyugal, en el que ha existido una clara discriminación hacia la mujer.

Desde el ámbito jurídico, este comportamiento se afirma que ha existido en el feminicidio cuando se tienen pruebas que el agresor ha terminado con la vida de la víctima, empleando la fuerza y que los hechos se han originado en el núcleo familiar, en donde ha existido coacción, así como acoso y abuso de poder por parte del varón (Rivera, 2017).

### **E. Tipicidad subjetiva**

El delito debe ser analizado conforme el dolo. En el caso del feminicidio, el sujeto activo sabe que ha tenido una relación con la víctima y que ha cometido un delito. Por lo tanto, acepta ser el autor intelectual del mismo. Bajo esta perspectiva, algunos doctrinarios consideran que la condición indispensable para saber si es un feminicidio o no es el dolo, es decir, cuando el asesino por voluntad propia mata a la víctima, porque esta es mujer, conociendo lo que está haciendo. De no ser así, entonces, se estaría hablando de un homicidio por negligencia (Mogollón, 2020).

### **F. Antijuricidad**

El feminicidio como delito está legitimado en el artículo 108-B. Antes debe determinarse si ha sido un delito a través del nivel de conducta del asesino. Con base en ello se puede seguir lo estipulado en el artículo antes mencionado o seguir lo establecido en el art.º 20 del Código Penal.

### **G. Culpabilidad**

Para saber el grado de culpabilidad del agresor en el feminicidio es fundamental conocer el nivel de responsabilidad y la conducta típica o antijuricidad de este, así como revelar si tenía conocimiento sobre sus acciones. Por consiguiente, siguiendo este procedimiento el victimario puede ser castigado penalmente (Kishor, 2017).

De acuerdo con Poder judicial del Perú (2021), no solamente basta con la idea de cometer dicho delito contra la mujer, es decir, solamente basta con pensar en cometerlo, para ser sancionado, dado que lo que se sanciona es la realización del hecho, que el sujeto activo haya consumado el acto con la muerte de la mujer, es el elemento fundamental para que encaje en la figura del feminicidio. Por ejemplo, si le realiza un corte a la mujer con la intención de matarla, pero no llega a concretar su muerte, pues se estaría hablando en este caso de una tentativa del delito de feminicidio.

### 2.3 Bases Filosóficas

En las épocas en las que se situaba Grecia y Roma, ya existía la violencia dirigida a la mujer. Esto se evidencia en las múltiples intervenciones en la que la atrocidad masculina hacia las mujeres suscitaba a que estas fueran subyugadas a la esclavitud, vendidas o intercambiadas como un trofeo de guerra. De este modo, la mujer era concebida como un objeto inferior que le correspondía al esposo, el cual podía castigarla, venderla o incluso matarla a su antojo. En este sentido, la mujer no poseía libertad ni control legal sobre ella misma, lo que le pertenecía y sus hijos.

Por consiguiente, se puede sintetizar que la mujer era discriminada por haber nacido como tal. El registro de distintos asesinatos, mutilaciones y torturas provocadas a la mujer, así como los múltiples matrimonios concretados con menores de edad (niñas) son evidencias de lo que sucedía en estas épocas.

Por otro lado, existen diversas referencias y escritos que señalan los pensamientos misóginos y machistas de diversos filósofos, los cuales indicaban que la mujer era la responsable de que el varón se sintiera tentado por los deseos carnales. Además, manifestaban que la mujer no podía crear algún valor que trascienda para la humanidad y que no podía desarrollar ciertas actividades, dado que la percibían como un objeto limitado. De igual modo, no podía participar en las ciencias sociales, las cuales involucran mayor esfuerzo, como la filosofía y las diversas artes. Por este motivo, a las mujeres siempre se las ha visto como un recurso que engendra bebés y que se dedica a realizar las actividades del hogar y que, por lo tanto, no tiene la capacidad suficiente para educarse, desenvolver un cargo importante, emprender un negocio, trabajar o seguir una línea de carrera. No obstante, a pesar de estos acontecimientos que cuenta la historia, la función de la mujer en la sociedad ha empezado a cambiar. Se han pronunciado avances significativos, dado que

se ha aceptado que la mujer también tiene los mismos derechos que el varón. Sin embargo, aún existen ciertos pensamientos arraigados en contra de la mujer que deben irse eliminando, los cuales todavía provocan que exista la violencia hacia la misma, conduciéndose muchas veces hacia el feminicidio. Ante ello, a este delito se le ha dado la prioridad necesaria, ejemplo de esto es la ONU, la cual ha puesto este tema en su agenda y ha presentado diferentes estudios y soluciones a los países que pertenecen a la misma para poder arrancarlo de la sociedad.

#### **2.4 Definición de términos básicos**

**Violencia contra la mujer.** Es la acción que ocasiona agravios a la mujer, a nivel físico, psicológico y emocional. Incluye, además, aquellas amenazas que reprimen o privan la libertad de la misma.

**Violencia física.** Son actos que suscitan dolor a nivel físico y que pueden ser de larga duración o, inclusive, ocasionar la muerte a la mujer. Para ello, el victimario emplea la fuerza (puñetazos, patadas, bofetadas), una herramienta o utiliza ácidos o el fuego.

**Violencia psicológica.** Comprende aquellas amenazas, comentarios o tratos denigrantes, misóginos o discriminatorios que dañan el bienestar y la salud psicológica de las mujeres. Los diferentes tipos de violencia dirigidos a la mujer deben ser estudiados según el impacto y el grado de afectación que daña a la salud psicológica de la víctima.

**Violencia sexual.** Es el hecho sexual o el intento de concluirlo. Este tipo de violencia engloba amenazas, comentarios sexistas, fornicación mediante la fuerza y que va en contra de la voluntad de la víctima. Asimismo, puede darse sin que exista alguna relación amical o amorosa con la mujer.

**Feminicidio.** Es el acto que conduce a la muerte de la mujer, solo por el hecho de que esta haya nacido como tal. Es el modo más extremo de violencia dirigida a la mujer, mediante



relaciones que involucra el control y poder. Asimismo, comprende aquella violencia intrafamiliar y sexual.

**Nexos familiares.** En la gran parte de feminicidios se percibe que son ejecutados por individuos que conocían a la víctima, dado que tenían lazos familiares, amicales o sentimentales con la misma.

**Machismo.** Acto que discrimina socialmente a la mujer y que divide al varón, por motivos de la naturaleza, como un ser superior frente a la mujer, a la cual la focaliza como un ser inferior.

**Intimidación.** Acto que permite que otros individuos realicen ciertas acciones, porque se les ha coaccionado a través del miedo. Se manifiesta por medio de amenazas, manipulaciones, humillaciones y maltratos.

## 2.5 Hipótesis

### 2.5.1 *Hipótesis general*

La violencia contra la mujer se relaciona mínimamente con el delito de feminicidio en el Distrito de Huacho, durante el año 2021.

### 2.5.2 *Hipótesis específicas*

La violencia física se manifiesta mediante la coacción contra la mujer.

La violencia psicológica se manifiesta mediante el abuso de poder contra la mujer.

## 2.6 Operacionalización de Variables

VARIABLE (S)	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>Variable independiente:</b>  Violencia	Se refiere a cualquier acto de violencia soportada en el género que ocasione daños o sufrimientos físicos, sexuales o mentales en la mujer, lo cual incluye igualmente amenazas de tales actos, la coerción o la privación arbitraria de libertad.	Identificar las causas que evidencien estos hechos, no se debe aceptar como parte del orden social establecido. Pues su resultado atenta contra la vida, integridad, física, psíquica, dignidad de la mujer, trastocándose el sentido de una sociedad con valores.	Violencia Física	Hostilidad Ira	Likert
			Violencia Psicológica	Lenguaje Amenazas	
<b>Variable dependiente:</b>  Delito de feminicidio	Se entiende, a la muerte u homicidio perpetrado contra una mujer justificado en su género o condición de mujer, a partir de relaciones de poder, control o dominación. Incluye aquellos que se perpetran por violencia familiar o violencia sexual.	Tiene como alcance un tratamiento multidisciplinario cultura, educación, economía, empleo, pobreza, trabajo asistencial, psicológico, social y otros indicadores, que permita prevenir, combatir e ir erradicando estos hechos.	Coacción	Alevosía Acción	Likert
			Abuso de poder	Discriminación Dominio	

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA**

### **3.1 Diseño Metodológico**

#### **3.1.1 Tipo**

Es un estudio relacionado con los hechos de violencia canalizada a las mujeres y feminicidio, pues en una sociedad patriarcal se da de manera significativa estas acciones, produciéndose en algunos casos su muerte, en el presente estudio se asume una investigación básica.

#### **3.1.2 Enfoque**

Se efectuó una investigación cuantitativa, dado que se compilaron datos, los cuales fueron sometidos a un análisis estadístico.

#### **3.1.3 Nivel**

Correlacional, puesto que se buscó definir asociaciones entre las variables, por medio de la administración de cuestionarios.

#### **3.1.4 Método**

Se empleó el método deductivo, lo cual tuvo como premisa inicial, las descripciones generales, para llegar concretamente en sus causas y efectos respectivamente a la problemática.

#### **3.1.5 Diseño de investigación**

Se siguió un estudio no experimental transeccional, dado que se observó la realidad, sin intervenir con acciones.

## 3.2 Población y Muestra

### 3.2.1 Población

Se encuestó a una población constituida por estudiantes del XI y XII ciclo de la facultad de Derecho de la UNJFSC, ubicado en el distrito de Huacho, siendo un total de 53 estudiantes; ligados a dicha materia de investigación.

### 3.2.2 Muestra

La muestra es probabilística aleatoria estratificada.

**Donde:**

n = la muestra,

N = Población 53

E = margen de error predeterminado.

Formula

$$n = \frac{Z^2 \cdot N \cdot p \cdot q}{E^2 (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

**Donde:**

n = Muestra inicial.

Z = Nivel de confianza.

p = Probabilidad de éxito.

q = Probabilidad de fracaso.

E = Margen de error o nivel de precisión.

**Aplicación de la fórmula:**

Se tiene los siguientes valores predeterminados para el presente estudio:

Z = 95% (1,96)

$$p = 50\% (0,5)$$

$$q = 50\% (0,5)$$

$$E = 5\% (0,05)$$

Con estos datos, procedemos del siguiente modo:

$$\text{Formula: } n = \frac{Z^2 \cdot N \cdot p \cdot q}{E^2 (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Determinación del tamaño de la muestra aplicando la fórmula.

$$\text{Formula: } n = \frac{Z^2 \cdot N \cdot p \cdot q}{E^2 (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

a) Reemplazamos en la fórmula los valores hallados:

$$n = \frac{(1.96)^2 \times 53 \times (0,5) \times (0,5)}{(0,05)^2 (53-1) + (1.96)^2 \times (0,5) \times (0,5)}$$

b) Efectuamos las operaciones correspondientes:

$$n = \frac{(203,6048) (0,25)}{1,0241}$$

$$n = \frac{50,9012}{1,0241}$$

$$n = 49.70$$

$$n = 50 \text{ (redondeado).}$$

Entonces la muestra ajustada es 50 estudiantes del XI y XII ciclo de la facultad de Derecho de la UNJFSC.

### 3.3 Técnicas de Recolección de Datos

#### 3.3.1 Técnica de encuesta

Mediante esta técnica, empleando el criterio de carácter anónimo de los encuestados, obtuvimos las informaciones necesarias y fundamentales.

#### 3.3.2 Instrumento

El cuestionario mediante la encuesta que contiene una serie de preguntas relacionadas al tema de investigación.

### 3.4 Técnicas para el procesamiento de la información

Se efectuó la validez y la confiabilidad: La primera se apoya en el juicio de profesionales; mientras que la confiabilidad se medirá por medio del sistema de Alfa de Cronbach – SPSS.

#### 3.4.1 Validez

Tabla 1

*Juicio de expertos*

Nº	EXPERTOS	SUFICIENCIA	VALORACIÓN DE LA APLICABILIDAD
1	Dr. Silvio Miguel Rivera Jiménez	SI	90%
2	Mg. Carlos Alberto Marcelo Olaya	SI	90%
3	Mg. Francisco Melitón Montoya	SI	90%

El cuestionario es viable, por consiguiente, se pudo aplicar para cuantificar los elementos necesarios que permitieron alcanzar los propósitos del estudio.

#### 3.4.2 Confiabilidad

El Alfa de Cronbach es un tipo de coeficiente de fiabilidad que se calcula tomando la media de todas las correlaciones posibles entre mitades y ajustando el resultado al número de ítems del instrumento. El número resultante oscila entre 0 y 1.

Tabla 2  
*Escala de medición de confiabilidad*

<b>TABLA DE MEDICIÓN DE CONFIABILIDAD</b>	
<b>Indicadores de Alfa de Conbrach</b>	<b>Interpretación</b>
0.81 a 1.00	Muy buena confiabilidad
0.61 a 0.80	Buena confiabilidad
0.41 a 0.60	Moderada confiabilidad
0.21 a 0.40	Escasa confiabilidad
0.00 a 0.20	Confiabilidad ínfima

*Nota.* Carrasco (2020)

### **Violencia contra la mujer**

Tabla 3  
*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.821	10

### **Delito de feminicidio**

Tabla 4  
*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.821	10

En los resultados se observa que los coeficientes del Alpha de Cronbach del instrumento aplicado en la investigación lograron superar al 0.80 establecido como mínimo. Por lo tanto, se determina que su nivel de confiabilidad es bueno.

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS

### 4.1 Análisis de resultados

#### Resultado 1

¿La violencia contra la mujer se relaciona mínimamente con el delito de feminicidio en el distrito de Huacho, durante el año 2021?

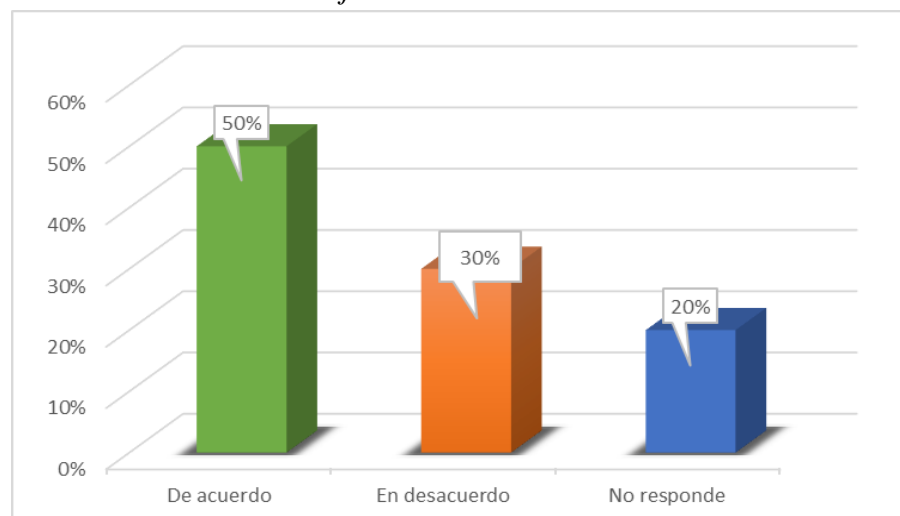
Tabla 5

*La violencia contra la mujer se relaciona mínimamente con el delito de feminicidio*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	25	50,0	50,0	50,0
	En desacuerdo	15	30,0	30,0	80,0
	No responde	10	20,0	20,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 1

*La violencia contra la mujer se relaciona mínimamente con el delito de feminicidio*



*Nota.* La muestra constituida por 50 elementos respondió que el 50% de los encuestados, ascendente a 25 estudiantes consideran que están de acuerdo que la violencia contra la mujer se relaciona mínimamente con el delito de feminicidio en el distrito de Huacho; mientras que un grupo menor de 15 estudiantes respondieron que no están de acuerdo, los restantes no respondieron.



## Resultado 2

¿La violencia física se manifiesta mediante la coacción contra la mujer?

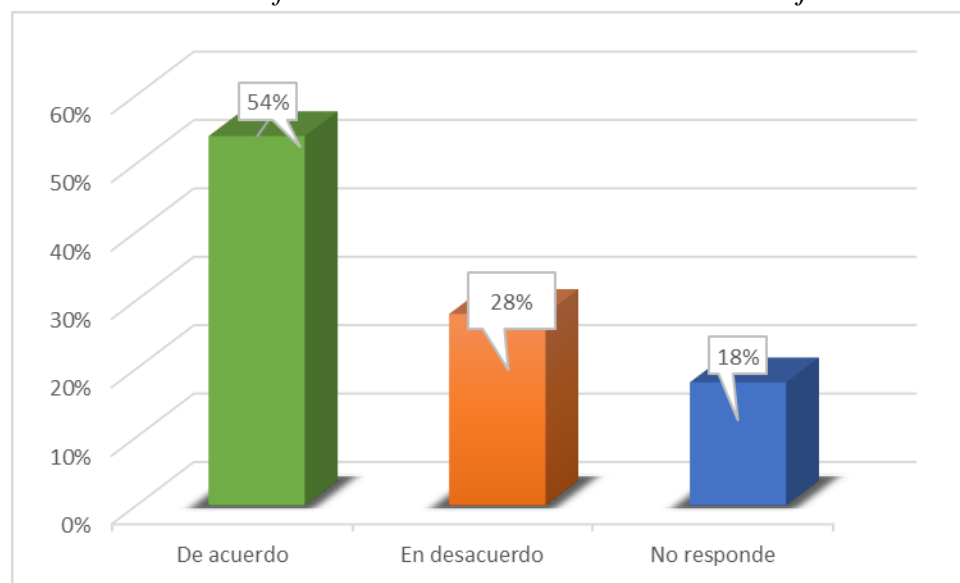
Tabla 6

*La violencia física se manifiesta mediante la coacción contra la mujer*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	27	54,0	54,0	54,0
	En desacuerdo	14	28,0	28,0	82,0
	No responde	9	18,0	18,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 2

*La violencia se manifiesta mediante la coacción contra la mujer*



*Nota.* La muestra constituida por 50 elementos respondió que el 54% de los encuestados, ascendente a 27 estudiantes se encontraron de acuerdo que la violencia física sí se manifiesta mediante la coacción contra la mujer; mientras que el 28% de estudiantes respondieron que no están de acuerdo, el 18% restante no respondieron.

## Resultado 3

¿La violencia psicológica se manifiesta mediante el abuso de poder contra la mujer?

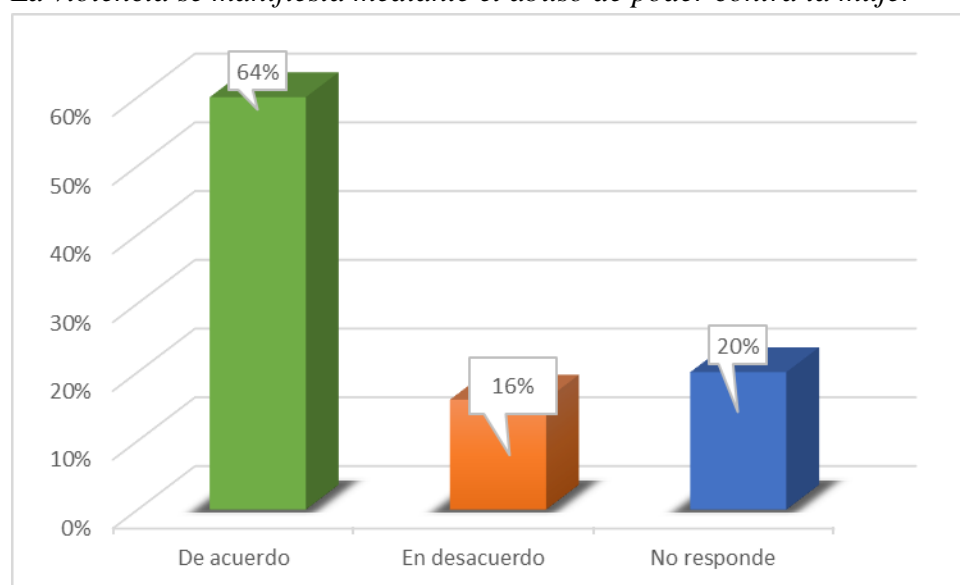
Tabla 7

*La violencia psicológica se manifiesta mediante el abuso de poder contra la mujer*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	32	64,0	64,0	64,0
	En desacuerdo	8	16,0	16,0	80,0
	No responde	10	20,0	20,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Figura 3

*La violencia se manifiesta mediante el abuso de poder contra la mujer*



*Nota.* La muestra constituida por 50 elementos respondió que el 64% de los encuestados, que representa a 32 estudiantes se manifestaron de acuerdo que la violencia psicológica sí se manifiesta mediante el abuso de poder contra la mujer; mientras que el 16% de estudiantes respondieron que no están de acuerdo, el 20% restante no marcaron respuesta.

## Resultado 4

¿Ha sido suficiente el marco normativo para disminuir la violencia contra la mujer?

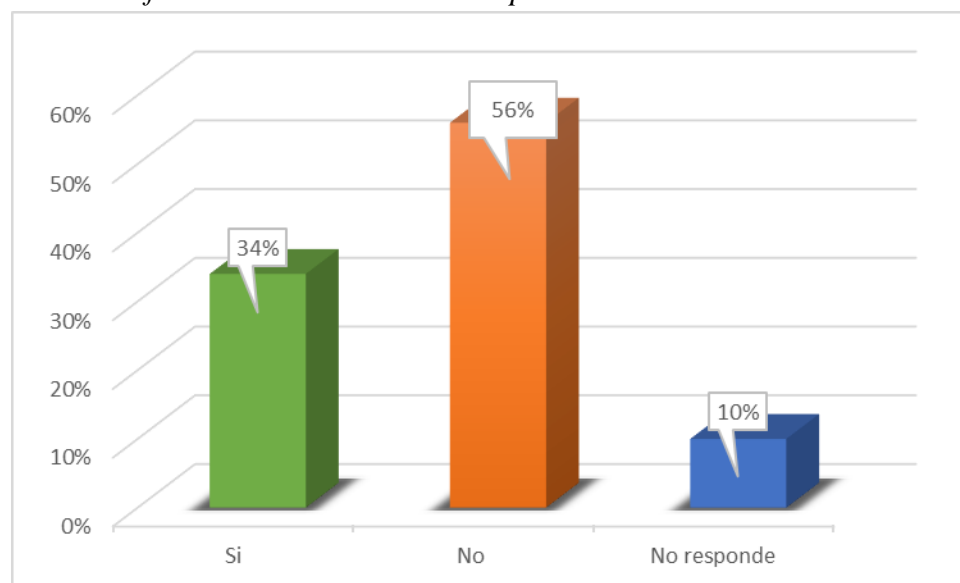
Tabla 8

*Ha sido suficiente el marco normativo para disminuir la violencia contra la mujer*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	17	34,0	34,0	34,0
	En desacuerdo	28	56,0	56,0	90,0
	No responde	5	10,0	10,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 4

*Ha sido suficiente el marco normativo para disminuir la violencia contra la mujer*



*Nota.* La muestra constituida por 50 elementos respondió que el 56% de los encuestados, valorado en 28 estudiantes estuvieron en desacuerdo en cuanto a la suficiencia del marco normativo para disminuir la violencia contra la mujer; mientras que el 34% de estudiantes respondieron que sí están de acuerdo, el 10% restante devolvieron la encuesta.

## Resultado 5

¿La ciudad de Huacho cuenta con un competente personal policial, fiscal y judicial, especializado en violencia familiar?

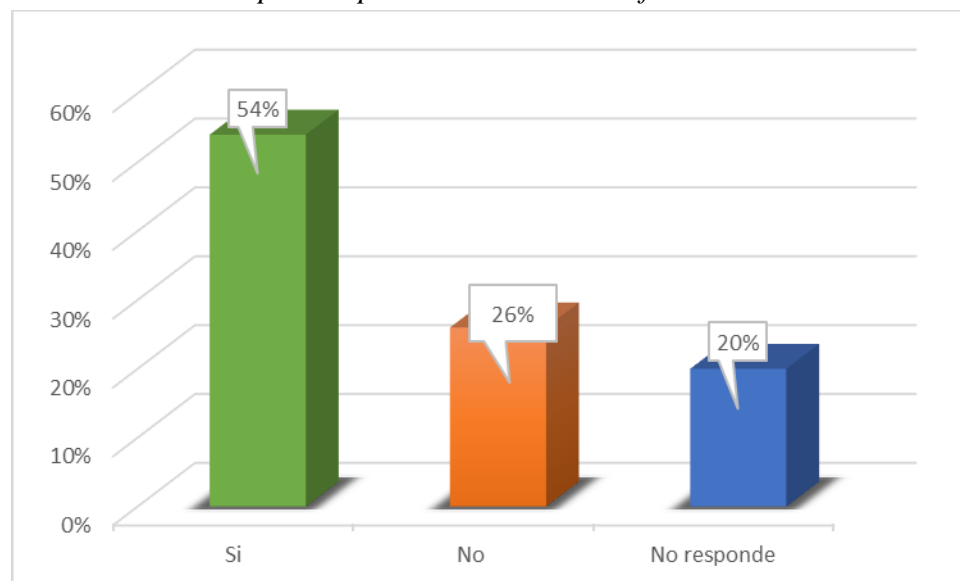
Tabla 9

*Cuenta con un adecuado personal en violencia familiar*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	27	54,0	54,0	54,0
	En desacuerdo	13	26,0	26,0	80,0
	No responde	10	20,0	20,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 5

*Cuenta con un competente personal en violencia familiar*



*Nota.* La muestra constituida por 50 elementos arrojó que el 54% de los encuestados, ascendente a 27 estudiantes consideran estar de acuerdo en que la ciudad de Huacho cuenta con un competente personal policial, fiscal y judicial, especializado en violencia familiar; mientras que un 26% de encuestados respondieron que no están de acuerdo, el 20% restante no respondieron.

## Resultado 6

¿Las víctimas de violencia familiar, alcanzan justicia célere en los juzgados de la Ciudad de Huacho?

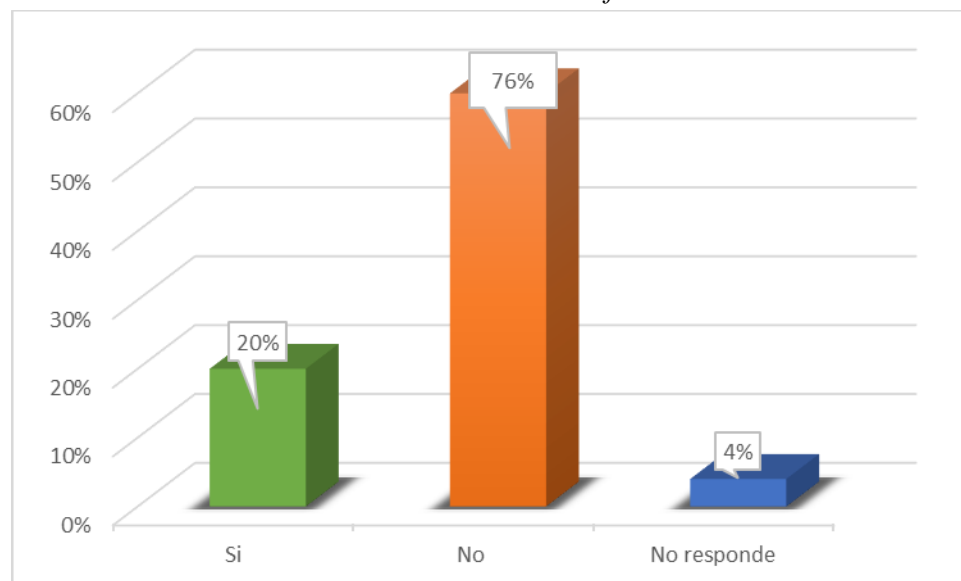
Tabla 10

*Justicia célere sobre las víctimas de violencia familiar*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	10	20,0	20,0	20,0
	En desacuerdo	38	76,0	76,0	96,0
	No responde	2	4,0	4,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 6

*Justicia célere sobre las víctimas de violencia familiar*



*Nota.* La muestra constituida por 50 elementos determinó que el 76% de los encuestados, representado en 38 estudiantes estuvieron en desacuerdo en cuanto a las víctimas de violencia familiar, alcanzan justicia célere en los juzgados de la ciudad de Huacho; mientras que el 20% de estudiantes respondieron que sí están de acuerdo, el 4% restante no emitieron respuesta.

## Resultado 7

¿Los agresores de violencia familiar vienen recibiendo sanción ejemplar?

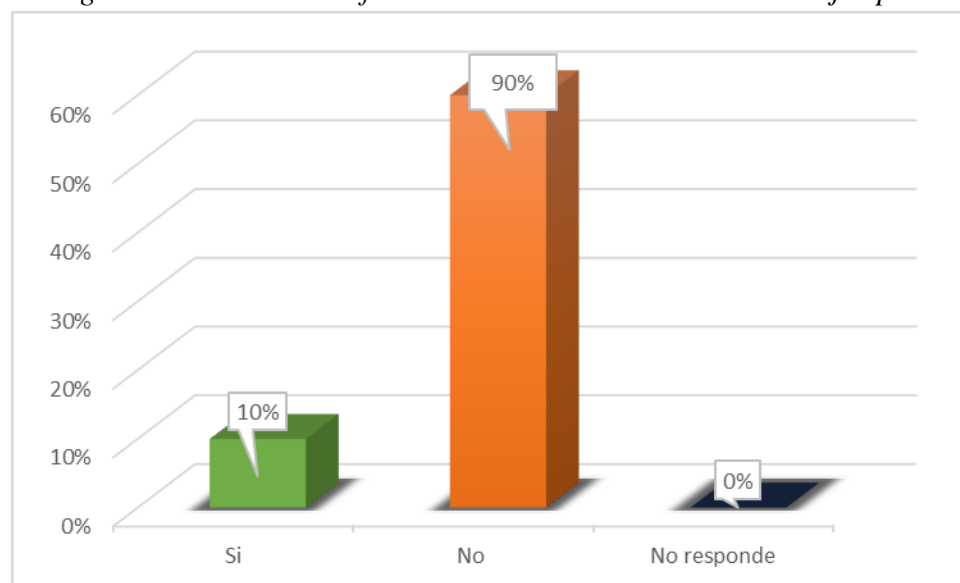
Tabla 11

*Los agresores de violencia familiar vienen recibiendo sanción ejemplar*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	5	10,0	10,0	10,0
	En desacuerdo	45	90,0	90,0	100,0
	No responde	0	0	0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 7

*Los agresores de violencia familiar vienen recibiendo sanción ejemplar*



*Nota.* La muestra constituida por 50 elementos consideró rotundamente que el 90% de los encuestados, valorados en 45 estudiantes estuvieron en desacuerdo en cuestión que los agresores de violencia familiar vienen recibiendo sanción ejemplar; mientras que el 10% de estudiantes respondieron que sí están de acuerdo.

## Resultado 8

¿Las sanciones aplicadas contribuyen a disminuir los casos de feminicidio?

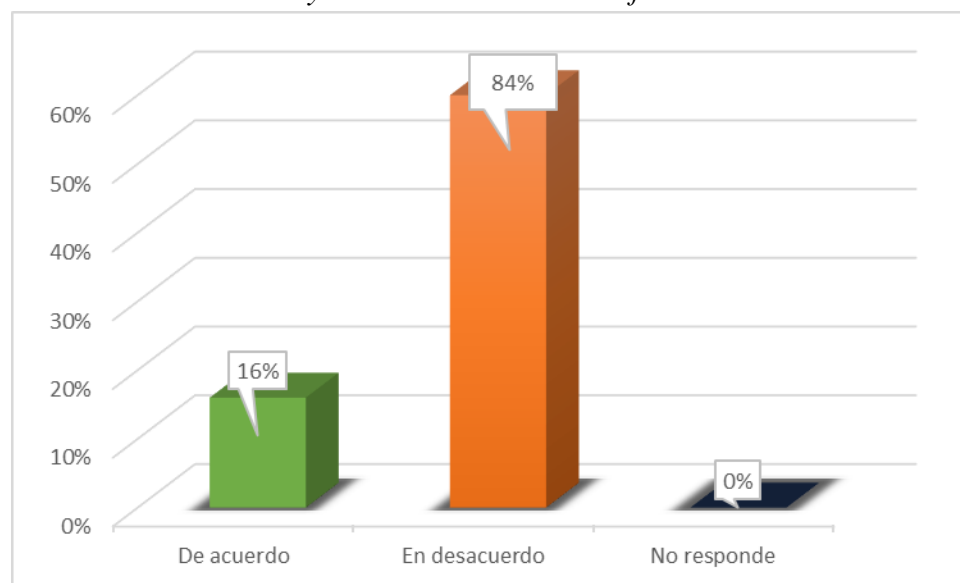
Tabla 12

*Las sanciones contribuyen a disminuir casos de feminicidio*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	8	16,0	16,0	16,0
	En desacuerdo	42	84,0	84,0	100,0
	No responde	0	0	0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 8

*Las sanciones contribuyen a disminuir casos de feminicidio*



*Nota.* La muestra constituida por 50 elementos respondió que el 84% de los encuestados, valorado en 42 estudiantes; estuvieron en desacuerdo en cuanto a las sanciones aplicadas contribuyen a disminuir los casos de feminicidio; mientras que el 16% de estudiantes respondieron que sí están de acuerdo.

## Resultado 9

¿Usted considera que las mujeres que son violentadas constantemente pueden ser futuras víctimas de feminicidio?

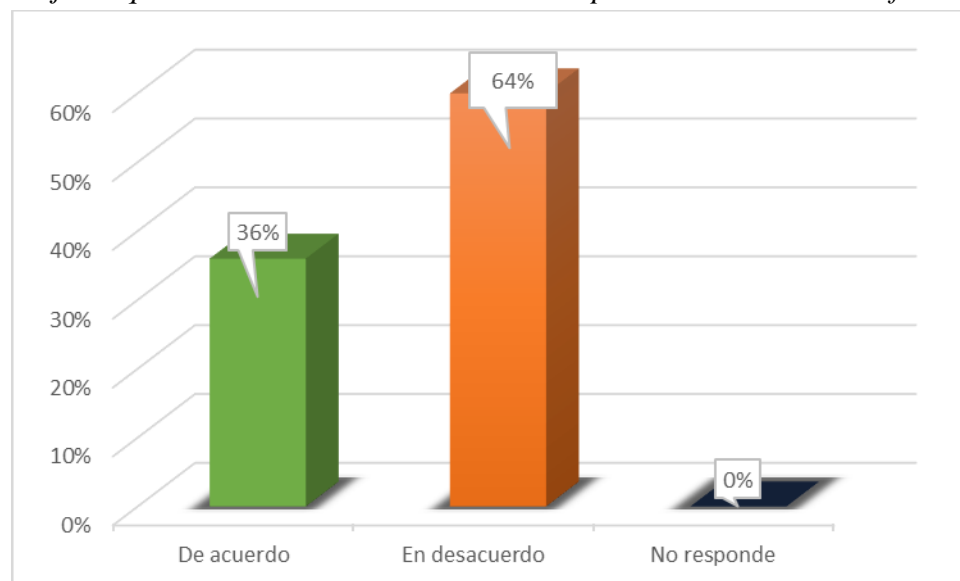
Tabla 13

*Mujeres que son violentadas constantemente pueden ser víctimas de feminicidio*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	18	36,0	36,0	36,0
	En desacuerdo	32	64,0	64,0	100,0
	No responde	0	0	0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 9

*Mujeres que son violentadas constantemente pueden ser víctimas de feminicidio*



*Nota.* La muestra constituida por 50 elementos respondió que el 64% de los encuestados, representados en 32 estudiantes consideran en desacuerdo que las mujeres que son violentadas constantemente pueden ser futuras víctimas de feminicidio; mientras que el 36% de estudiantes respondieron que sí están de acuerdo.



## Resultado 10

¿La tipificación del delito de feminicidio ha contribuido a combatir la violencia contra la mujer?

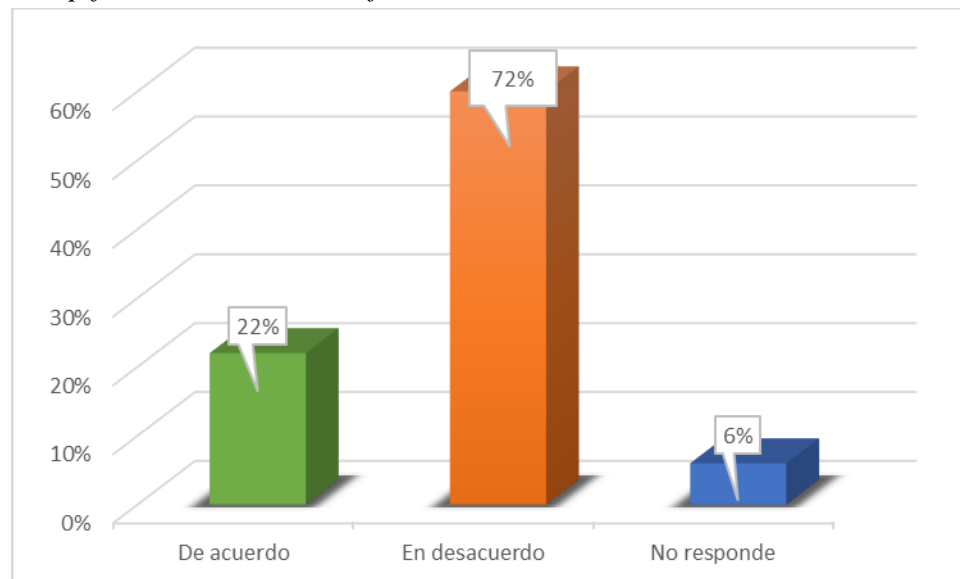
Tabla 14

*La tipificación del delito de feminicidio ha contribuido a combatir la violencia contra la mujer*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	11	22,0	22,0	22,0
	En desacuerdo	36	72,0	72,0	94,0
	No responde	3	6,0	6,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 10

*La tipificación del delito de feminicidio ha contribuido a combatir la violencia contra la mujer*



*Nota.* La muestra constituida por 50 elementos respondió que el 72% de los encuestados, representados en 36 estudiantes estuvieron en desacuerdo en cuanto la tipificación del delito de feminicidio ha contribuido a combatir la violencia contra la mujer; mientras que el 22% de estudiantes respondieron que sí están de acuerdo, el 6% restante retornó la encuesta sin ninguna respuesta.

## **4.2 Contrastación de hipótesis**

### **4.2.1 Hipótesis general**

La violencia contra la mujer se relaciona mínimamente con el delito de feminicidio en el Distrito de Huacho, durante el año 2021.

Se corroboró con la tabla 5 y figura 1 pues:

Del total de la muestra que estuvo constituido por 50 elementos, un 50 % de los encuestados, ascendente a 25 estudiantes afirmaron que la violencia contra la mujer sí se relaciona mínimamente con el delito de feminicidio en el distrito de Huacho.

### **4.2.2 Hipótesis específicas**

HE1. La violencia física se manifiesta mediante la coacción contra la mujer

Esta hipótesis se refuerza y corrobora con los resultados de la tabla 6 y figura 2 pues:

El total representado por 50 elementos, el 54 % de los encuestados, ascendente a 27 estudiantes afirmaron que la violencia física sí se manifiesta mediante la coacción contra la mujer.

HE2. La violencia psicológica se manifiesta mediante el abuso de poder contra la mujer

Se corroboró con la tabla 7 y figura 3 pues:

Del total representado por 50 elementos, el 64 % de los encuestados, ascendente a 32 estudiantes afirmaron que la violencia psicológica sí se manifiesta mediante el abuso de poder contra la mujer.

## CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

### 5.1 Discusión de Resultados

La violencia contra la mujer es un tópico que está presente en el entorno familiar, manifestándose de diferentes maneras por parte de los agresores como la violencia física, mediante los golpes, la coacción, así como también la violencia psicológica que afecta en la vida personal de las mujeres víctimas de estos ataques.

Se acepta la hipótesis general planteada: la violencia contra la mujer se relaciona mínimamente con el delito de feminicidio en el distrito de Huacho, durante el año 2021.

Los resultados guardan relación con lo plasmado en el marco teórico a nivel internacional, Lasso (2020), quien señaló que las medidas de protección son esenciales en el escenario que busca proteger a las mujeres. Asimismo, la solución para eliminar la violencia ejercida hacia las mujeres no solo es castigarla, sino, además, investigar más allá del delito, con la intención de comprender las razones que llevan al victimario a cometerlo.

Asimismo, en concordancia a lo manifestado en la doctrina nacional Guzmán (2019), quien señaló que la gran mayoría de mujeres no reconocen y aceptan que están siendo víctimas de violencia. Por este motivo, los crímenes esconden su real envergadura, dado que las víctimas no denuncian a sus victimarios por pánico, culpa o vergüenza.

Con respecto a la hipótesis específica 1, se ha aceptado que la violencia física se manifiesta mediante la coacción contra la mujer; teniendo como sustento lo dicho por Gonzáles (2019), quien señaló que la violencia nos habita y es ineludible. Sin embargo, este acto no es natural, dado que los humanos son seres sociales que buscan construir una sociedad culta.

Con respecto a la hipótesis específica 2, se ha aceptado que la violencia psicológica se manifiesta mediante el abuso de poder contra la mujer; teniendo como sustento lo dicho por

Aguilar (2017), quien señaló que se observa un gran valor del machismo en la sociedad, la cual incide a que la mujer sea visto como el sexo débil. Por este motivo, el Estado debe trabajar por construir una sociedad que sea consciente de sus actos y que transforme sus pensamientos misóginos. Los cambios recaen en la educación y la construcción de valores.

Finalmente, mediante las encuestas, se considera que la tipificación en cuanto al feminicidio no ha ayudado a refrenar la violencia dirigida a la mujer y lamentablemente la muerte de las víctimas. Se ve en la realidad que es ineficaz y que es difícil que los sujetos activos de este delito frenen sus actos, lo cual fortalece la finalidad de la investigación, ya que se observa que la tipificación sobre el delito de feminicidio no ha permitido un impacto favorable en la sociedad.

## CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1 Conclusiones

1. Se afirma que la violencia contra la mujer si se relaciona con el delito de feminicidio en el distrito de Huacho durante el año 2021. Se dice entonces que hay un corto tramo entre ambos hechos cometidos, ya que ante la constante impetuosidad física y psicológica que sufren las víctimas a mano de sus agresores, esto suscita a que en algunas ocasiones pueda llegar a la muerte.
2. Se identifica también que la violencia física se relaciona con la coacción contra la mujer, demostrado en los resultados, donde el 54% de los encuestados afirmaron en ese sentido.
3. Así también los resultados obtenidos dicen que la violencia psicológica se relaciona con el abuso de poder contra la mujer, evidenciado en los resultados donde el 64% de los encuestados, afirmaron en ese sentido.
4. La aplicación de las sanciones en cuanto a la tipificación, no contribuye a combatir la violencia y el feminicidio, debido a que no existe un plan estratégico que permita la prevención, a tal punto de evitar que se llegue al abuso de poder del agresor hacia la mujer, y en consecuencia a cometer el feminicidio; las sanciones no están cumpliendo la finalidad de evitar este tipo de casos en la sociedad.

## 6.2 Recomendaciones

1. Las instituciones del estado encargadas de proteger la integridad de la mujer en todo aspecto, en apoyo con el gobierno regional y la municipalidad, programar mensualmente eventos jurídicos, con el fin de orientar y fomentar conocimiento acerca de la violencia dirigida a la mujer, y que en algunos casos tiene como consecuencia la consumación del feminicidio, todo ello con el fin de evitar, prevenir y reducir este tipo de casos; mediante este mecanismo que permita concientizar a la población la atención oportuna a la mujer ante este tipo de hechos.
2. Una inmediata intervención del estado ante este tipos de casos que están ligados con la afectación de la mujer, no solamente en lo que se relaciona a justicia, sino también a un apoyo económico, ya que en algunos casos las mujeres vulneradas no tienen donde acudir y se ven obligadas a seguir conviviendo o frecuentando con su agresor por fuerza mayor; aprovechando ese abuso de poder y superioridad lo cual rechazamos en todo momento pero que en nuestra realidad observamos que las mujeres violentadas mantienen un dependencia sobre sus agresores lamentablemente.
3. Aplicar políticas de estados que no solamente pueda recaer en aquellas personas que cometan este tipo de delitos mediante sanciones, sino que usted va más allá de una pena, es un tema amplio de aspecto social, es por ello que mediante la implementación de nuevas políticas, permitan concientizar a la población, padres de familia, jóvenes, niños, enseñarles el respeto y la igualdad que también merecen todas las mujeres, acompañado de una educación de calidad sobre estos temas, de igual desde el aspecto psicológico, todo ello, con el designio de evitar y prever la violencia dirigida a la mujer y el feminicidio.

## REFERENCIAS

### 7.1 Fuentes bibliográficas

- Bardales, O. (2018). *Consecuencias de la violencia contra las mujeres*. Lima: MINP.
- Bendezú, R. (2018). *Delito de femicidio; desde una perspectiva jurídica*. Lima: ARA.
- Castillo, J. (2018). *Violencia contra la mujer y grupo familiar*. Lima: Editores del centro.
- Corsi, J. (2018). *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico*. Barcelona: Paidós.
- Gonzales, M. (2017). *Violencia contra la mujer en el distrito de Santiago de Surco*. Lima: Universidad Ricardo Palma.
- Infante, J. (2019). *Análisis de las medidas de protección frente a la violencia contra la mujer*. Lima : Jurista editores.
- Kishor, A. (2017). *Violencia familiar*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Mogollón, J. (2020). *Femicidio y la ineficacia de las medidas de protección en lima metropolitana*. Lima: Palestra editores.
- Núñez, M. (2019). *129 conceptos básicos sobre la violencia doméstica*. Madrid: Fortaleza Ediciones.
- Reátegui, R. (2017). *El delito de femicidio en la doctrina y jurisprudencia*. Perú: Iustitia.
- Rios, D. I. (2012). *Por la vida y la libertad. fin al femicidio*. Distrito federal: Dia V.
- Rivera, S. (2017). *Análisis de tratamiento penal de violencia contra la mujer en los juzgados de Huancayo*. Huancayo: Universidad de los Andes.
- Suarez, A. (2017). *Comentarios a la Ley 30364*. Lima: Gaceta.
- Tristán. (2005). *Manual sobre la violencia familiar y sexual*. Lima: Universo.
- Villanueva, R. (2019). *Homicidio y femicidio en el Perú*. Lima: Gaceta.
- Villavicencio, F. (2017). *Derecho penal parte especial Vol 1*. Lima: Grijley E.I.R.L.

## 7.2 Fuentes electrónicas

Espinoza, R. (2016). *El delito de feminicidio: un instrumento mediático de control social*.

Obtenido de [repositorio.usmp.edu.pe:  
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2393/delito%20feminicidio%20?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2393/delito%20feminicidio%20?sequence=1&isAllowed=y)

Gestión. (2019). *Gestión*. Obtenido de <https://gestion.pe/mundo/feminicidios-en-el-mundo-una-plaga-que-afecta-sin-distincion-a-paises-ricos-y-pobres-noticia/>

Perú, D. d. (2010). *defensoria.gob.pe*. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/informe-feminicidio.pdf>

Perú, P. j. (Noviembre de 2021). *El feminicidio: matar a una mujer por su condición de tal*.

Obtenido de [https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/252b4b8044f677afae7bf4b847eb1b8/Bolet%C3%ADn+jur%C3%ADdico+El+Feminicidio.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=252b4b8044f677afae7bf4b847eb1b8&fbclid=IwAR35D4GrDq7ge6zPRED7d4F-o8\\_ZCP-IO8OA8SsgrdhPpa5QnH-kfm5H9qk](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/252b4b8044f677afae7bf4b847eb1b8/Bolet%C3%ADn+jur%C3%ADdico+El+Feminicidio.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=252b4b8044f677afae7bf4b847eb1b8&fbclid=IwAR35D4GrDq7ge6zPRED7d4F-o8_ZCP-IO8OA8SsgrdhPpa5QnH-kfm5H9qk)



## ANEXOS

## Matriz de consistencia

TÍTULO: VIOLENCIA Y EL DELITO DE FEMINICIDIO CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO DE HUACHO, 2021

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología y Diseño	Población y Muestra
<p><b>Problema general</b> ¿Cómo es la relación entre la violencia contra la mujer y el delito de feminicidio en el distrito de Huacho, 2021?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p>a) ¿Cuál es la relación que existe entre la violencia física y la coacción contra la mujer?</p> <p>b) ¿Cuál es la relación que existe entre la violencia psicológica y el abuso de poder contra la mujer?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Evaluar si la violencia contra la mujer se relaciona con el delito de feminicidio en el Distrito de Huacho, 2021.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>a) Identificar si la violencia física se relaciona con la coacción contra la mujer.</p> <p>b) Identificar si la violencia psicológica se relaciona con el abuso de poder contra la mujer.</p>	<p><b>Hipótesis general</b> La violencia contra la mujer se relaciona mínimamente con el delito de feminicidio en el Distrito de Huacho, 2021.</p> <p><b>Hipótesis Específicos</b></p> <p>a) La violencia física se manifiesta mediante la coacción contra la mujer.</p> <p>b) La violencia psicológica se manifiesta mediante el abuso de poder contra la mujer.</p>	<p>a) <math>V_i=V_1</math> Violencia</p> <p>DIMENSIONES V.física V.psicológica</p> <p>INDICADORES ✓ Hostilidad ✓ Ira ✓ Lenguaje ✓ Amenazas</p> <p>b) <math>V_d=V_2</math> Delito de feminicidio.</p> <p>DIMENSIONES Coacción Abuso de poder</p> <p>INDICADORES ✓ Alevosía ✓ Acción ✓ Discriminación ✓ Dominio</p>	<p><b>Método de investigación</b> Cuantitativo</p> <p><b>Diseño de la investigación</b> No experimental, transeccional correlacional</p> <p><b>Técnicas de recolección de datos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta</li> </ul> <p><b>Técnicas para el procesamiento de la información</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Validez</li> <li>• Confiabilidad</li> </ul>	<p>La población está constituida por 53 estudiantes del XI y XII ciclo de la facultad de Derecho de la UNJFSC; ubicado en el distrito de Huacho, 2021</p> <p>La muestra es de 50 estudiantes del XI y XII ciclo de la facultad de Derecho de la UNJFSC; ubicado en el distrito de Huacho, 2021</p>

### Cuestionario de encuesta (INSTUMENTO)

La presente encuesta tiene como finalidad la recopilación de datos sobre “LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL DELITO DE FEMINICIDIO EN EL DISTRITO DE HUACHO, 2021”

#### INSTRUCCIONES:

Marque con un aspa (X) la alternativa que usted crea conveniente.

- De acuerdo. (1)  
 En Desacuerdo. (2)  
 No opina. (3)

N°	PREGUNTAS	1	2	3
1	¿La violencia contra la mujer se relaciona mínimamente con el delito de feminicidio en el distrito de Huacho, durante el año 2021?			
2	¿La violencia física manifiesta mediante la coacción contra la mujer?			
3	¿La violencia psicológica se manifiesta mediante el abuso de poder contra la mujer?			
4	¿Ha sido suficiente el marco normativo para disminuir la violencia contra la mujer?			
5	¿La ciudad de Huacho cuenta con un competente personal policial, fiscal y judicial, especializado en violencia familiar?			
6	¿Las víctimas de violencia familiar, alcanzan justicia célere en los juzgados de la Ciudad de Huacho?			
7	¿Los agresores de violencia familiar vienen recibiendo sanción ejemplar?			
8	¿Las sanciones aplicadas contribuyen a disminuir los casos de feminicidio?			
9	¿Usted considera que las mujeres que son violentadas constantemente pueden ser futuras víctimas de feminicidio?			
10	¿La tipificación del delito de feminicidio ha contribuido a combatir la violencia contra la mujer?			